
 <p><b>GOBIERNO DE CALDAS</b> TERRITORIO DE OPORTUNIDADES</p>	<p>COPIA CONTROLADA</p> <p><b>SIG</b></p> <p><b>NOTIFICACION POR AVISO</b></p>	 <p>Código: FO-GF-01-030</p>
		<p>Versión: 6.0</p>
		<p>Fecha de modificación: 18/01/2016</p>

**NOTIFICACION POR AVISO**

Manizales, 21 de diciembre de 2017

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 213 del Decreto Departamental 0089 del cinco (05) del mes de Julio de 2013 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO el **PLIEGO DE CARGOS** proferido el día seis (6) de Marzo de 2017, en contra de la señora **DIANA SANCHEZ BLANDON**, identificada con la **Cédula de Ciudadanía No 10610446352**, proferido dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por correo certificado y funcionarios de la Unidad de Rentas Departamentales, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión No **17900183**.

La parte resolutive del mencionado Pliego de Cargos se precisó en los siguientes términos;

*“Seis (6) de marzo de 2017*

*La Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, dando aplicación a lo dispuesto en el decreto 2141 de 1996, y a los artículos 265, 266, 267, 268 y 269 del Decreto 0089 de julio 05 de 2013, por medio del cual se compila el estatuto de Rentas de Caldas, procede a correr Pliego de Cargos a la señora DIANA SANCHEZ BLANDON, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 10610446352, en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio Denominado TIENDA MAFETIN, ubicado en la VEREDA LA GUAYANA, CASETA COMUNAL, del Municipio de Victoria, Caldas, para que en un término no superior a 20 días a partir de la notificación del presente Pliego de Cargos presente ante esta Unidad, POR ESCRITO, los descargos a que haya lugar, aportando y solicitando para el efecto las pruebas que pretenda hacer valer, para demostrar la legalidad de la procedencia de la mercancía que le fue aprehendida.*

*Vencido el término anterior sin que se haya dado respuesta en la forma requerida, se continuará el trámite pertinente con las consecuencias de orden legal que ello implica; el Pliego de Cargos se formula en los siguientes términos:*

*El día seis (6) del mes de marzo de dos mil diecisiete, funcionarios de la Unidad de Rentas de Caldas, en inspección rutinaria de registro administrativo al citado establecimiento, mediante Acta de Aprehensión No 17900183 aprehendieron la siguiente mercancía:*






PRODUCTO	VOL	CANTIDAD	PRESENTACION	CAUSAL
CIGARRILLOS GOLD SEAL		10	CAJETILLA X 20	NO ACREDITA EL ORIGEN, NI EL INGRESO LEGAL AL DEPARTAMENTO DE CALDAS
CIGARRILLOS OLNAR		7	CAJETILLA X 20	NO ACREDITA EL ORIGEN NI EL INGRESO LEGAL AL DEPARTAMENTO DE CALDAS-

*De esta forma el presunto infractor rentístico incurrió en las siguientes causales de aprehensión, establecidas en el artículo 266 del Decreto 089 de julio de 2013: “Artículo 266. CAUSALES DE APREHENSIÓN, Numeral 2 . Cuando los vendedores detallistas no acrediten el origen legal de los productos.. Numeral 7 Cuando no se demuestre el ingreso legal de las mercancías al Departamento”*

*De no acreditarse la legalidad de la mercancía aprehendida, se decretará el DECOMISO Y/O ABANDONO de lo aprehendido, según el caso, sin perjuicio de sanciones pecuniarias y legales a que hubiere lugar*

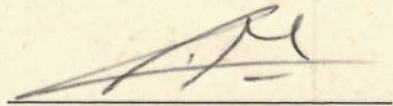
**Edificio La Licorera, Oficina 114**  
**Cra 21, Cills 22 y 23, Manizales, Caldas**  
**Teléfonos 8982444 ext. 1601, 1618**  
[rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:rentascaldasdecomisos@gobernaciondecaldas.gov.co)



 <p><b>GOBIERNO DE CALDAS</b> TERRITORIO DE OPORTUNIDADES</p>	<p><b>COPIA CONTROLADA</b></p>  <p><b>NOTIFICACION POR AVISO</b></p>	   <p>OP 127-1    SC 3762-1</p>
		<p>Código: FO-GF-01-030</p>
		<p>Fecha de modificación: 18/01/2016</p>

Esta notificación se entera surtida para la administración, en la fecha de publicación de la página de la Gobernación de Caldas, [www.gobernaciondecaldas.gov.co](http://www.gobernaciondecaldas.gov.co), pero para el contribuyente el termino de responder o interponer los Descargos según el artículo 268 del Decreto 0089 del 05 de Julio de 2013, será de veinte (20) días a partir desde el primer día hábil siguiente a la publicación del presente aviso.

Publíquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas;



**WILLIAM VASCO CORRALES**  
JEFE UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTO DE CALDAS

Proyecto: OSCAR FABIO VILLA BOTERO  
Abogada Contratista  
Unidad de Rentas  
Revisó Viviana Cardona  
Abogada Contratista  
Unidad de Rentas